

Alumnado de Ed. Primaria con altas capacidades en la Región de Murcia

Autor: Godoy Pastor, María (Maestra de Educación Primaria y Graduada en Pedagogía Terapéutica).

Público: Maestros/as de la Región de Murcia. **Materia:** Educación Primaria. **Idioma:** Español.

Título: Alumnado de Ed. Primaria con altas capacidades en la Región de Murcia.

Resumen

En el siguiente artículo que se presenta tiene como tema principal las altas capacidades en Educación Primaria de la Región de Murcia. Así pues, se han tratado aspectos sobre las teorías más importantes, se ha realizado un recorrido por el marco legislativo a nivel nacional y específico de Murcia, los mitos y realidades que hay entorno a este tipo de alumnado, las consideraciones a tener en cuenta por parte de las familias y los modelos de respuesta educativa que ofrece la Región, ya que Murcia es una de las comunidades con más alumnos diagnosticados con altas capacidades.

Palabras clave: Educación Primaria, Altas Capacidades, Región de Murcia, Pedagogía, Intervención Educativa.

Title: Students of Primary Education with high capacities in the Region of Murcia.

Abstract

In the following article that is presented has as main theme the high capacities in Primary Education of the Region of Murcia. Thus, aspects on the most important theories have been discussed, a tour of the legislative framework at the national and specific level of Murcia has been made, the myths and realities that exist around this type of students, the considerations to be taken into account by part of the families and educational response models offered by the Region, because Murcia is one of the communities with the most students diagnosed with high abilities.

Keywords: Primary Education, High Capacities, Region of Murcia, Pedagogy, Educational Intervention.

Recibido 2018-09-30; Aceptado 2018-10-11; Publicado 2018-10-25; Código PD: 100199

1. INTRODUCCIÓN

La escuela inclusiva permite que todos los alumnos/as aprendan juntos independientemente de sus características respetando las diferencias del alumnado y considerando estas diferencias elementos que nos enriquecen a todos.

El alumno con altas capacidades, según la legislación vigente, se integra dentro del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE) pero por determinados motivos este alumnado muchas veces por falta de información, falta de recursos, y formación del profesorado pasa desapercibido o no es atendido como debiera.

El presente artículo tiene como propósito, como su nombre indica, indagar sobre las "Altas Capacidades en Educación Primaria en la Región de Murcia". Murcia es una de las comunidades donde actualmente hay más alumnos diagnosticados con altas capacidades. Por esta razón, con tantos alumnos diagnosticados y habiendo realizado un gran esfuerzo y un gran trabajo sería una pena que el profesorado no tuviese la suficiente formación o conocimientos para atender a este tipo de alumnado. Por tanto, dadas las características de estos alumnos será necesario analizar aquellos aspectos más relevantes y los diversos programas educativos que se utilizan en Murcia.

2. MARCO TEÓRICO

A lo largo de la historia se ha escrito mucho acerca de las altas capacidades ya que mucha de la terminología empleada para este tipo de alumnado es difícil delimitar y puede resultar confusa.

La definición de altas capacidades varía según el país, comunidad o autores en los cuales nos basemos. La Consejería de Educación de Murcia (2008), en los talleres de enriquecimiento los cuales veremos más adelante, las define en tres conjuntos:

- **Capacidad Intelectual Superior a la media:** en la cual se tendrá en cuenta tanto el rendimiento escolar y como los resultados académicos. Considerando el Cociente Intelectual del alumno como un aspecto más a tener en cuenta pero no el único.
- **Alto nivel de creatividad:** engloba a alumnos originales, novedosos e innovadores en sus producciones considerando las producciones un indicador de la creatividad más fiable que los test.
- **Alto grado de dedicación a las tareas:** los alumnos tienen una gran perseverancia e interés en la resolución de problemas y actividades. Dedicar un gran interés para la resolución de una determinada actividad.

3. MARCO LEGISLATIVO

Diferentes leyes de educación han contemplado a los alumnos con altas capacidades intelectuales pero anteriormente a los años 70, no existía ninguna referencia para atender al alumnado con altas capacidades debido también a las circunstancias históricas.

En 1970, la Ley General de Educación (LGE) fue la impulsora en hacer referencia a la sobredotación exponiendo en el artículo 49.2: "prestará una atención especial a los escolares sobredotados, para el debido desarrollo de sus aptitudes en beneficio de la sociedad y de sí mismos" (LGE, 1970: 15).

Sin embargo, en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, de 3 de octubre, de 1990 (LOGSE) las orientaciones que se venían dando no llegan a plasmarse según Segovia y Castro (2004) por el "cambio político que se había producido, dictadura/democracia"

El Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, tuvo como característica principal ser la primera en regularizar la atención educativa para los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual.

A partir de esta ley, en 1996 la Orden del 24 de abril determina el periodo para flexibilizar con carácter excepcional las condiciones y el procedimiento para la flexibilización del período escolar para el caso de niños con sobredotación intelectual. Esta orden fue desarrollada en la Resolución de 29 de Abril de 1996 y en la Resolución de 20 de marzo de 1996 se determinan los plazos de los expedientes de estos alumnos.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de Educación (en adelante, LOCE) fue la primera Ley de Educación en reconocer a los alumnos superdotados como alumnos con necesidades Educativas Específicas (NEE).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (en adelante, LOE), fue la primera ley en nombrar al alumno con altas capacidades sustituyendo este término al anterior: alumnos superdotados intelectualmente.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante, LOMCE) a diferencia de la LOE hace más hincapié en el talento en su preámbulo ya que es el único capítulo donde aparece y no se ve en ninguna de las leyes acompañado de medidas ni orientaciones.

En cuanto al concepto de altas capacidades en la LOMCE no se introduce ningún concepto nuevo limitándose solamente a cambiar el número de artículo y a copiar literalmente lo estipulado en la LOE. La única diferencia es que en la LOMCE, el alumno con altas capacidades no se encuentra englobado en el grupo de Alumnado con Necesidades Educativas Especiales pero sí dentro del grupo de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)

A continuación, se expondrá la normativa legal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relacionada con las altas capacidades.

- Orden de 24 de mayo 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento, trámites y plazos para orientar la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente. En dicha ley se establecen los plazos y procedimientos para flexibilizar los niveles educativos así como se puede realizar una evaluación psicopedagógica y las medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales para este tipo de alumnado.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 13, destinado a altas capacidades intelectuales.

- Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dedica su artículo 20 al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la diversidad, por la que se regula la organización y acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades.

4. MODELOS DE SUPERDOTACIÓN

Estados Unidos, fue uno de los países interesados en el tema de la superdotación para ello en 1972 se reunieron un grupo de investigadores expertos en este tema para conseguir una definición, la cual es conocida como “*el acta Marland*”. La definición, consideraba a niños superdotados y talentosos como aquellos que por sus habilidades extraordinarias son capaces de altas realizaciones además de incluir a aquellos que han obtenido un nivel de éxito en cierta área/s.

A lo largo de los años, se han propuesto diferentes modelos teniendo en cuenta diferentes características. A continuación, los modelos que se presentan se agrupan en cuatro tipos, los cuales pueden variar dependiendo de la clasificación que realice cada autor:

- 1) Modelos basados en las capacidades o psicométricos
- 2) Modelos basados en el rendimiento
- 3) Modelos basados en los componentes sociales
- 4) Modelos basados en los componentes cognitivos

5. CARACTERÍSTICAS

Como señalan Masdevall y Costa (2010) aunque se observan características comunes no se puede generalizar, ya que los alumnos con altas capacidades forman un grupo muy heterogéneo.

Las características que se exponen a continuación son características generales que pueden mostrar los alumnos con altas capacidades pero no significa que todos deban presentarlas. Cada alumno, posee unas cualidades diferentes por esta razón, estas características no deben ser utilizadas para evaluar ya que solamente sirven para poder tener una imagen y conocer mejor a los alumnos con altas capacidades.

Características cognitivas

Habiendo realizado una revisión de distintos autores especializados en este campo (Verhaaren, 1996; Miguel y Moya, 2011; Sastre-Riba, 2011) se ha hecho una síntesis de las características que suelen presentar los alumnos con altas capacidades:

- Facilidad para memorizar datos y rapidez en la resolución de problemas.
- Iniciativa en su aprendizaje tanto escolar como extraescolar.
- Preguntas y respuestas únicas en su fundamentación.
- Pensamiento independiente para expresar sus propias opiniones sin dejarse influenciar por los compañeros.
- Preferencia por tareas complejas que incluyan concentración.
- Pensamiento creativo e imaginativo aplicando sus conocimientos de una forma distinta.

Características socio-afectivas

- Alto nivel de autoestima y autoconfianza en sus posibilidades.
- Crítico con el mismo y con los demás, pudiendo estar siempre insatisfecho.
- Alta sensibilidad para analizar la realidad que les rodea.
- Alta madurez emocional respecto a su grupo de iguales.

- Enérgico y activo, mostrando frustración en las tareas repetitivas o falta de progreso.
- Comportamiento defensivo

Características comunicativas-lingüísticas

- Poseen un amplio y variado vocabulario
- Gran habilidad para hablar con un lenguaje fluido
- Preferencia en el lenguaje oral al lenguaje escrito
- Expresión de las ideas con claridad

6. MITOS FALSOS

En algunas ocasiones, dado el desconocimiento que existe acerca de los alumnos con altas capacidades se dan opiniones erróneas. A continuación, se van a exponer algunas ideas equivocadas que se tienen acerca de los alumnos con altas capacidades.

1. *“Siempre sacan buenas notas”*: No tiene porque ser así. Hay alumnos que pueden tener éxito en todas las áreas, en algún área o incluso que fracasen académicamente.
2. *“No necesitan ayuda para estudiar ya que lo saben todo”*: Tienen un aprendizaje más rápido pero esto no significa que no necesiten apoyos ya que necesitan un guía en su aprendizaje para que les oriente, les apoye y estimule.
3. *“Tienen problemas emocionales”*: Tienen los mismos problemas emocionales que cualquier persona pero no porque tienen altas capacidades tienen más problemas emocionales.
4. *“Son solitarios y tienen problemas para relacionarse”*: No tienen ningún problema para relacionarse pero sí suelen buscar a compañeros que interactúen con ellos y compartan sus mismos intereses.
5. *“Se aburren en la escuela”*: Esto solamente puede pasar si el centro al que acude no ha dado una respuesta educativa a este alumnado o la respuesta que ha dado no ha sido adecuada siendo repetitiva, y no favoreciendo la creatividad.

7. DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Algunos autores señalan que si no se identifica a tiempo al niño, este no podría recibir una adecuada respuesta y por tanto la superdotación no se desarrollaría. Pero muchas veces, la identificación de este alumnado no suele ser tan fácil a diferencia de alumnos que presentan otras necesidades educativas, como por ejemplo: deficiencia visual o auditiva.

Murcia, es una de las comunidades que más alumnos identificados hay como altas capacidades en toda España. En el curso 2015- 2016 fue la primera comunidad en identificar a un total de 1,09 % de alumnos de Ed. Primaria y Ed. Secundaria. No obstante, todavía está lejos del 2% que se considerado como mínimo de alumnos superdotados.

En el curso escolar 2016-2017, a fecha de 30 de septiembre de 2017 y según los datos facilitados por el Equipo de Orientación Educativo y Psicopedagógico (E.O.E.P.) de Altas Capacidades de la Región de Murcia, se han identificado un total de 2.431 alumnos en Educación Primaria de entre ellos 1.531 (63%) son del sexo masculino y 900 (37%) son del sexo femenino. Ha habido un incremento notable pero todavía queda un largo camino por recorrer.

Uno de los objetivos de identificar al alumno con altas capacidades es que gracias a la identificación se pueda dar una respuesta educativa y atender las necesidades educativas de cada niño. Por tanto, es importante que se detecte a tiempo pero a la vez que no haya errores en la identificación para que no haya consecuencias negativas ni se generen falsas expectativas del alumno.

Los métodos que más se suelen utilizar se dividen en: métodos cualitativos y métodos cuantitativos. Los métodos cualitativos haciendo alusión a la información del profesor/compañeros/familia. Y en cuanto a los métodos cuantitativos son los que podemos extraer alguna puntuación numérica para poder analizarla: test, pruebas de aptitudes, pruebas de rendimiento, entre otros.

En la Región de Murcia, para la identificación de alumnos superdotados y con talento en Educación Primaria se han basado en la propuesta realizada por Castelló y Batlle (1998), un instrumento de medida para evaluar los aspectos cognitivos denominado BADyG y el Test de pensamiento creativo de Torrance (1974, 1984).

8. MODELOS DE RESPUESTA EDUCATIVA

Los modelos de respuesta educativa tienen como objetivo integrar y normalizar al máximo los recursos que estén a nuestro alcance dando a su vez respuestas educativas y atendiendo a la diversidad del alumnado.

La respuesta educativa que se ofrece en Murcia para Educación Primaria se basa en:

- Talleres extracurriculares.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Altas Capacidades (EOEP) y el Centro de Recursos Educativo, en ellos se coordinan las actuaciones que se van a llevar a cabo en los Centros Educativos.

Se diferencian tres tipos de medidas educativas para los alumnos con Altas capacidades:

1. Medidas ordinarias. Se realizan en los centros educativos. Estas medidas consisten en la ampliación o profundización de los contenidos o ajustes en la metodología, las cuales tienen que estar reflejadas en la Programación de Aula

2. Medidas extraordinarias. Se encuentran los “talleres de enriquecimiento”, estos se llevan realizando en la Región de Murcia desde el curso escolar 2006-2007. Está destinado para alumnos de Educación Primaria y para 1º y 2º de Educación Secundaria. Se plantean proyectos de investigación. Esta medida es según los especialistas, una de las que mejores resultados han dado a nivel general ya que ofrece una respuesta educativa más adecuada a las necesidades y el alumno se puede sentir más integrado al estar con compañeros con sus mismas inquietudes e intereses.

3. Medidas excepcionales. Se considera una medida excepcional: la flexibilización del periodo escolar o para algunos autores la aceleración. Esta medida solo puede llevarse a cabo cuando las anteriores medidas propuestas no han cubierto totalmente las necesidades del alumno. La ventaja que tiene esta medida es que el niño se pueda sentir más cómodo en esta aula porque los contenidos sean acordes a sus capacidades. Sin embargo, la desventaja que el alumno curse un curso superior es que pueda tener problemas de adaptación con el grupo y desigualdad con respecto a sus nuevos compañeros.

9. FAMILIAS

La orientación a las familias tiene un papel fundamental ya que el papel que juega familia y escuela es determinante para el desarrollo de su educación. El orientador del centro educativo suele ser el que de las pautas y consejos a las familias. No obstante, todos los docentes tendrían que tener una idea general de algunas orientaciones.

Siguiendo a Álvarez y Jiménez (2008), a continuación se muestra una serie de consideraciones que las familias deberían tener en cuenta con hijos con altas capacidades:

- Aceptarlos como son. Evitar etiquetas del tipo “superdotado” o “genio”.
- Estimularlos a que desarrollen su potencial cognitivo.
- Participar de sus inquietudes, compartirlas, animarlos a resolver sus problemas sin temor al fracaso, ayudarlos en la planificación de proyectos y tareas.
- Darles libertad de pensamiento y proteger su poder creativo.
- Proporcionarles acceso a materiales de su interés.
- No agobiarlos con actividades y presionarlos en exceso.

Bibliografía

- Castejón Costa, J. L., & Navas Martínez, L. (2013). Unas bases psicológicas de la educación especial. Editorial Club Universitario.
- De Bono, E. (1994). El pensamiento creativo. Editorial Paidós.
- Del Caño Sánchez, M. (2001). Formación inicial del profesorado y atención a la diversidad: alumnos superdotados. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, (40), 135-146.
- Domínguez, P y Pérez, (1999). Perspectiva psicoeducativa de la sobredotación intelectual. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, (36), 93-106.
- Fernández, C. J., & Perales, R. G. (2013). Los alumnos más capaces en España. Normativa e incidencia en el diagnóstico y la educación. REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, 24(1), 7-24.
- Hernández, J. y Gutiérrez, M. (2014). El estudio de la alta capacidad intelectual en España: análisis de la situación actual. Revista de Educación, 364, 251-272.
- Masdevall, M. T. G., & Costa, V. M. (2010). Altas capacidades en niños y niñas: detección, identificación e integración en la escuela y en la familia (Vol. 188). Narcea Ediciones.
- Peña del Agua, A. M. P., Martínez, R. A., Velázquez, A. E., del Rosario Barriales, M., & López, L. (2003). Estudio de las características que percibe el profesorado en alumnos con alta capacidad intelectual. Revista de investigación educativa, 21(1), 271-289.
- Sánchez, M. D. P., García, C. F., García, R. B., López, C. S., Prieto, M. F., Torrano, D. D. H., ... & Gómez, D. M. S. IV JORNADAS DE RESPUESTA EDUCATIVA A LAS ALTAS CAPACIDADES.
- Sastre, S. y Acereda, A. (1998). El conocimiento de la superdotación en el ámbito educativo formal. Faisca, Revista de altas capacidades , 3-25
- Sastre-Riba, S. (2011). Funcionamiento metacognitivo en niños con altas capacidades. Revista Neurol, 52(Supl 1), S11-8.
- Solar, M. L. C., Arizaga, M. P. G., & Osorio, E. D. (2013). Perfil docente para alumnos/as con altas capacidades. Magis: Revista Internacional de Investigación en Educación, 5(11), 393-411.
- Torrego, J.C. (2011). Alumnos con altas capacidades y aprendizaje cooperativo. Un modelo de respuesta educativa. Madrid: Estudios S.M.
- Tourón, J., Fernández, R. y Reyero, M. (2002). Actitudes del profesorado hacia la superdotación. Implicaciones para el desarrollo de programas de formación. Faisca, 9, 95-110.